



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL SISTEMA DE OMISOS Y EXTEMPORANEOS EN LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL (OMEXT) QUE ADMINISTRA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

La Secretaría de la Función Pública, SFP, a través de la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses con domicilio en Avenida Insurgentes Sur, Número 1735, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Código Postal 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017), los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, los Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales y demás normatividad que resulte aplicable.

Datos personales que se recaban.

Se dará tratamiento a los siguientes datos personales:

- Nombre del servidor público.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC), con homoclave.
- Clave Única de Registro de Población. (CURP)

Cabe mencionar que en términos del artículo 3, fracción X, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ningún dato recabado corresponde a datos sensibles.

Finalidad del tratamiento de los datos personales.

Los datos personales que recabamos, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- Coordinar las acciones para la detección de los servidores públicos que omitieron presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses o lo hayan realizado de forma extemporánea.
- Dar vista a las autoridades competentes cuando los servidores públicos de las Dependencias, Entidades y empresas productivas del Estado, no cumplan con su obligación de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses, o lo hayan realizado de forma extemporánea.

Para estas finalidades, el Sistema **OMEXT** recibe los datos personales de los sistemas **RUSP** y **DeclaraNet** a fin de realizar procesos internos conforme a las facultades de la Secretaría de la Función Pública, para identificar si los servidores públicos presentaron o no, su declaración de situación patrimonial y de intereses o la presentaron de forma extemporánea.

De esta forma, el **RUSP** reporta de manera quincenal los movimientos de alta y baja de los servidores públicos de las Dependencias, Entidades y empresas productivas del



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Estado, para efectos de la presentación de la declaración de inicio y conclusión dentro de los sesenta días naturales siguientes para cumplir con dicha obligación, respectivamente, así como para aquellas personas servidoras públicas obligadas a presentar su declaración de modificación patrimonial y de intereses en el mes de mayo de cada año, a través del sistema **DeclaraNet**.

Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 108 (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación 24 de diciembre de 2020).
- Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 32, 33, 46 y 49 fracción IV (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de abril de 2020).
- Acuerdo por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de septiembre de 2019).
- Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción da a conocer que los formatos de declaración de situación patrimonial y de intereses son técnicamente operables con el Sistema de Evolución Patrimonial y de Declaración de Intereses de la Plataforma Digital Nacional, así como el inicio de la obligación de los servidores públicos de presentar sus respectivas declaraciones de situación patrimonial y de intereses conforme a los artículos 32 y 33 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2019).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 37, fracción XVI (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de enero de 2011).
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, artículo 56, fracción XXII y XXIII, 58, fracción VII y 59, fracción VII (publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2020 y su reforma publicada el 16 de julio de 2020).
- Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Transferencias de Datos Personales.

Los datos personales que se recaban no serán transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en los artículos 22, 66 y 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, o cuando, previamente se haya obtenido su consentimiento expreso por escrito o por un medio de autenticación similar.



FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Mecanismos, medios y procedimientos para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) al tratamiento de datos personales.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en la Planta Baja, Ala Norte, del edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur número 1735, Col. Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México; número telefónico y extensión: 55 2000 3000, extensión 1535, correo electrónico unidadtransparencia@funcionpublica.gob.mx, así como presentar una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, disponible en <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>, en el apartado de Solicitudes de Datos Personales.

Asimismo, si desea conocer el procedimiento y/o recibir asesoría para el ejercicio de estos derechos puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al número y extensión indicada, o bien, acceder directamente a la liga electrónica:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/428335/DDP_Gu_a_derechos_ARCO_13Dic18.pdf

Portabilidad de datos personales.

Se informa que, por el tipo de soporte y las características del tratamiento de datos personales, este sistema no se adecúa a los formatos aplicables para realizar el procedimiento de ejercicio al derecho de portabilidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Cambios al aviso de privacidad.

Derivado de nuevos requerimientos legales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones.

Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente aviso de privacidad, a través de: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/avisos-de-privacidad>

Fecha de actualización: 18/03/2022